



BUIN,

27 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3120 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El **Memorándum N° 1798**, de fecha 13 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Camila Tiznado Sánchez. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 258, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Camila Tiznado Sánchez.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Ángel Uribe Tiznado, de fecha 20 de junio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Camila Tiznado Sánchez.
- ✓ Informe Semestral de Avance Fonoaudiológico de Ángel Uribe Tiznado, emitido por la Escuela de Lenguaje Romiyanco, de fecha 05 de junio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Camila Tiznado Sánchez, de fecha 23 de julio de 2025.
- ✓ Informe Fonoaudiológico de Ángel Uribe Tiznado, emitido por Centro Neuroavanza, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Presupuesto emitido por Centro Terapéutico Neuro Avanza, a nombre de Ángel Uribe Tiznado, de fecha 17 de julio de 2025.
- ✓ Carta de Compromiso de pago donde la Oficina Asistencial se compromete con Centro Neuro avanza, a pagar el monto correspondiente a las terapias suscritas por Camila Tiznado Sánchez, de fecha 25 de julio de 2025.

4.- La **Pre-Obligación presupuestaria N° 1351**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 14 de agosto de 2025.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos) a nombre de **Centro Integral de Rehabilitación Neuro Avanza Ltda**, RUT: 77.900.685-9, en beneficio de **Camila Tiznado Sánchez**, Cédula de Identidad: para el pago de terapias fonoaudiológicas y terapias ocupacional.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.vma
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.R.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde